

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TURISMO EN VILCABAMBA (Ampliación del convenio del año 2009)

- **DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - CUSCO ,**
- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCIÓN,**
- **ONGD “LABAÑOU - SOLIDARIA” A CORUNA (ESPAÑA)**
- **GRUPO GENERADOR DE AVANCE DISTRITAL DE VILCABAMBA**

En Vilcabamba, a los 15 días del mes de Agosto del 2010, intervienen:

- **La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco** (en adelante DIRCETUR CUSCO), representada por su Director Regional Magíster: Víctor Hugo Pérez. identificado con DNI N..... con poderes suficientes para la firma de este Convenio.
- **La Municipalidad Distrital de Vilcabamba - La Convención**, representada por su Alcalde Sr. René Amado Solís, identificado con DNI N°24970037.
- **La ONGD Labañou - Solidaria** (en adelante Labañou-Solidaria), representada por el Sr. Sulpicio Flores Jiménez, identificado con DNI N°23817884.
- **El Grupo Generador de Avance Distrital Vilcabamba**, representada por el Señora. Rene Bocangel Garay, identificado con DNI..... Con domicilio legal en la Urbanización Lucma sin número – Pucyura, Vilcabamba, la Convención.
- Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que en nombre de las entidades que representan tienen conferidas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- El turismo está creciendo a ritmo constante en todo el territorio peruano, habiéndose convertido en eje de trabajo prioritario para el Gobierno peruano y la economía nacional, siendo prueba de ello el recientemente aprobado Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) en su primera y segunda fase de propuesta.

SEGUNDO.- Vilcabamba actualmente presenta las condiciones para pensar que puede ser viable desarrollar un Modelo de desarrollo turístico que pueda generar rentas entre la población, y señalando entre otros recursos sus interesantes restos arqueológicos, su artesanía o sus espectaculares espacios naturales, y destacando su posición estratégica en un triángulo imaginario formado por Machu-Picchu, Choquequirao y Rosaspata - Vitcos (Huancacalle), que conforman un eje temático importantísimo.

TERCERO.- Dentro de este proceso organizado, el desarrollo de un modelo turístico respetuoso con el medio ambiente, la cultura y tradiciones locales, puede redundar en una mejora de la calidad de vida de las mujeres y hombres que viven en Vilcabamba, siempre que se articulen los mecanismos para que estas rentas que pueda generar el turismo repercutan en la población, y siempre garantizando la sostenibilidad social, ambiental y económica de estas actividades. Parte de esta estrategia de desarrollo se encuentra recogida en el Plan de Desarrollo Turístico de Vilcabamba, aprobado por las organizaciones locales, y en el Manifiesto de Vilcabamba, firmado en Octubre del año 2003.

CUARTO.- En la actualidad la población de Vilcabamba no está preparada para recibir al turista, tanto por falta de alojamiento y otros servicios hoteleros como por la calidad de los existentes, necesitando por consiguiente desarrollar otro tipo de servicios como mejora de los talleres artesanales, etc.; siendo para ello fundamental la formación y capacitación que las autoridades correspondientes otorgarán a sus habitantes.

QUINTO.- Que la ONGD Labañou-Solidaria está trabajando en el desarrollo de la microcuenca del río Vilcabamba (Distrito de la Convención-Región del Cusco), con un proyecto comunitario e integral de mejora de la calidad de vida local, proyecto que fue iniciado el año 2000.

SEXTO.- Existe además una dificultad añadida para acelerar la mejora de estos servicios al turista que consiste en la dificultad para acceder a financiación ajena para las inversiones correspondientes, por lo que la ONGD Labañou - Solidaria a puesto en marcha un Programa de Microcréditos en la Microcuenca del río Vilcabamba, dirigido a mejorar la estructura de servicios al turista (alojamiento, comida, artesanías y otras actividades relacionadas), dirigido especialmente a mujeres.

SÉPTIMO.- Que la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, la DIRCETUR Cusco y la ONGD Labañou-Solidaria consideran de interés común el establecimiento de acciones conjuntas, que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias, que redunden en un mejor desarrollo del turismo en el distrito de Vilcabamba y en la capacitación y mejora de calidad de vida de sus habitantes en el marco de la legislación vigente.

OCTAVO.- Que la DIRCETUR CUSCO dispone de personal profesional y de experiencia, así como de los medios técnicos adecuados para el desarrollo actividades turísticas y artesanales, previstas en el Proyecto de Cooperación puesto en marcha por la ONG Labañou-Solidaria.

Por todo esto, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

PRIMERA.- FINALIDAD DEL CONVENIO

A través de la ampliación del presente Convenio, para los años 2010 y 2011 se establecen las condiciones por las que se regirá la colaboración entre la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco, la Municipalidad Distrital de Vilcabamba – La Convención, la ONGD Labañou-Solidaria y el Grupo Generador de Avance Distrital de Vilcabamba.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONVENIO.

La vigencia del presente Convenio se iniciará con la firma de este y terminará el 31 de Diciembre del 2009. La prórroga del Convenio, si procede, deberá promoverse de forma motivada, con 15 días de antelación a la fecha prevista para su finalización.

TERCERO.- CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD DE CADA PARTE FIRMANTE:

LA ONGD LABAÑOU SOLIDARIA se compromete a:

- Poner a disposición del Plan de Desarrollo Turístico la Casa de Labañou Solidaria en la localidad de Pucyura, con su aula de capacitación para ser dedicada para los cursos de capacitación y como Centro de Exposición de recursos turísticos (paneles informativos), y oficina de información y gestión turística.
- Poner a disposición del Plan de Desarrollo turístico al representante y técnico de la ONGD Labañou-Solidaria en Cusco, Ing. Sulpicio Flores Jiménez así como al técnico de desarrollo local, Fredy Cobos, con el objetivo de impulsar el desarrollo del turismo en la jurisdicción
- Poner a disposición sus técnicos, para capacitación, acompañamiento y seguimiento, con las familias que resulten beneficiadas con los microcréditos solidarios que contribuyan a mejorar “Vilcabamba” como destino turístico (incrementar la oferta de servicios y mejorar la calidad de los existentes, así como mejorar actividades conexas como la artesanía).
- Aportar los medios económicos para promover “Vilcabamba” como destino turístico, mediante la realización de actividades de PROMOCIÓN (material turístico y demás actividades promocionales), siempre y cuando se hayan alcanzado los niveles de desarrollo empresarial que lo hagan recomendable.
- Aportar recursos económicos durante el año 2009 para aumentar el Fondo microcrediticio.

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL CUSCO se compromete a:

- Realizar en Vilcabamba durante el año 2009 cursos de capacitación en gestión turística y mejora de artesanías, así como cualquier otro curso que considere de interés para la oferta de un turismo sostenible y comunitario. En estos cursos se cuidará especialmente que exista una presencia equilibrada de mujeres y que se encuentren enmarcados dentro de los parámetros de la legislación vigente.
- Asesorar y participar en el diseño del Centro de Exposición de recursos turísticos a crear en la casa de Labañou Solidaria (asesoramiento en el diseño de paneles de información con mapas, ruta, hospedajes, exposición de artesanías y otros recursos de interés).
- Participar y asesorar en aspectos referidos a la evaluación de las necesidades actuales y futuras de casas de hospedajes, comidas y otros servicios necesarios para los visitantes.
- Asesorar en lo relativo a la normativa y gestión del turismo: normativa en el Perú, planes gubernamentales de desarrollo turístico, etc.
- Facilitar los medios oportunos para que los empresarios del sector turístico de Vilcabamba puedan visitar y aprender de los establecimientos modélicos y con buenas prácticas del Cusco y otras localidades.
- Organizar y realizar en Vilcabamba la difusión de experiencias exitosas de desarrollo turístico sostenible y respetuoso con la cultura y tradiciones, que puedan ser puestas como modelo a la población local.
- Participar en el diseño y puesta en marcha de actuaciones de promoción turística cuando sea preciso (folletos informativos y distribución de éstos).
- Realizar, en el ámbito de su competencia inspecciones en los servicios turísticos que se ofertan, velando por el cumplimiento de la normatividad vigente, en cumplimiento de las atribuciones delegadas.
- Brindar movilidad para el desplazamiento del personal necesario a fin de que se cumplan con los objetivos establecidos en el presente Convenio.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA se compromete a:

- Regular, mediante Decretos municipales que sean de su competencia, aquellas actividades que se consideren de interés público, que contribuyan a la promoción del Distrito de Vilcabamba como destino de un turismo sostenible, respetuoso con el medio ambiente y la cultura (limpieza y embellecimiento de las localidades, control de los animales sueltos, tratamiento de residuos, etc.), en armonía con los Planes de Desarrollo Regional y normatividad vigente.
- Realizar, en el ámbito de sus competencias, la inspección y control de las casas de hospedaje y de comidas existentes en el Distrito.

- Colaborar con el Plan de Desarrollo Turístico en todo aquello que sea de su competencia, en coordinación con las entidades oficiales estatales y las demás organizaciones de la comunidad.
- Contribuir con una aportación económica al Fondo de microcréditos para la convocatoria del año 2009.
- Conceder una línea de ayudas económicas para que los negocios relacionados con el turismo comunitario puedan obtener las licencias y el RUC y así poder comercializarse en las Agencias de Viaje.
- Informar a DIRCETUR, Labañou Solidaria y Grupo Generador del Avance Distrital de cuantas iniciativas tome la municipalidad en materia de desarrollo turístico, coordinándose con ellos para consensuar actuaciones y evitar duplicidades.
- Garantizar la seguridad de los turistas en Vilcabamba, coordinándose para ello con la Policía Nacional.
- Difundir los recursos de formación y capacitación entre la población, garantizando el fácil acceso a ellos de las mujeres, e incluso poniendo a disposición de ellas guarderías para los niños mientras duren los cursos.

EL GRUPOO GENERADOR DE AVANCE DISTRITAL VILCABAMBA (GGAD) se compromete a:

- Al fortalecimiento de las organizaciones de base del distrito en especial de las organizaciones de mujeres, artesanas, arrieros, Clubes de Madres, AMEIT, etc., promoviendo la participación ciudadana en el Plan de Desarrollo Turístico.
- Asumir el protagonismo principal y mantener el fondo de microcréditos solidarios, mediante la Comisión de Seguimiento de Microcréditos, garantizando su filosofía y objetivos, haciendo el seguimiento de los proyectos financiados y resolviendo los problemas que pudieran surgir.
- Presentar ante la municipalidad y otras instituciones propuestas encaminadas al desarrollo del turismo vivencial y comunitario, así como participar en los presupuestos participativos y fiscalizar las inversiones realizadas por la municipalidad en esa materia.
- Mantenerse como contraparte local de Labañou Solidaria en el Perú en los proyectos de desarrollo turístico que de común acuerdo establezcan para el distrito, contribuyendo a su ejecución.

CUARTO.- SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Para facilitar el seguimiento de las actividades a desarrollar, se constituye una Comisión Mixta paritaria integrada por las siguientes personas: por parte de la ONGD Labañou-Solidaria, su técnico y representante en el Cusco, Ing. Sulpicio Flores Jiménez; representando a la Municipalidad Distrital de Vilcabamba Sr. René Amado

Solís; representando a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco, Magíster: Víctor Hugo Pérez Grupo Generador de Avance Distrital señora: Rene Bocangel Garay.

Esta comisión se entiende constituida en el momento de la firma de este Convenio y se reunirá cuando lo solicite alguna de las partes.

QUINTO.- MODIFICACIÓN, DENUNCIA Y RESCISIÓN DEL CONVENIO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente Convenio en cualquier momento o por acuerdo mutuo. Queda expresamente establecido que el anterior Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado en fecha 15 de Julio del 2005 entre las mismas Instituciones, queda derogado por el presente Convenio.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio por una de las partes, facultará a las otras a rescindirlo.

SEPTIMO.- JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio a través de la Comisión Mixta que se crea.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por quintuplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicado.

DIRCETUR

Municipalidad Distrital de Vilcabamba

.....
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco: Magíster: Víctor Hugo Pérez.

.....
Alcalde Distrital de Vilcabamba

ONGD Labañou-Solidaria

Grupo Generador de Avance Distrital

.....
Sulpicio Flores Jiménez

.....
Rene Bocangel Garay.
Presidenta.